
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
609	/22

Montevideo, 11 de octubre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Docente Adjunto con funciones de Gestión de la carrera LTI, para la funcionaria Karla Simone Da Silva que se desempeña como Analista Administrativa de la carrera.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria ha visto incrementadas sus tareas a partir de las preinscripciones y tareas para el comienzo de las nuevas sedes de Minas y Melo.

CONSIDERANDO: I) que, la funcionaria estuvo desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades de la carrera;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago por única vez, de una compensación especial por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$37.921 (pesos uruguayos treinta y siete mil novecientos veintiunos);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

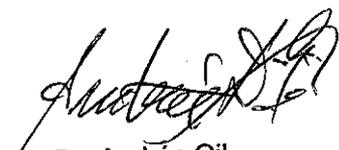
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar, por única vez, una compensación especial a la Analista Administrativa Sra. Karla Simone Da Silva por un monto total de \$37.921 (pesos uruguayos treinta y siete

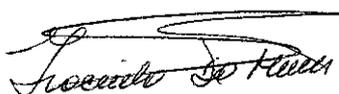
mil novecientos veintiunos) a partir de la aprobación de la presente resolución.

2°. Pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica